

INFORME AL DESPACHO: -MONTERÍA, AGOSTO 17 DE 2023

Hago saber a la señora Jueza del escrito de solicitud de devolución de título judicial ordenando en auto del 5 de octubre de enviado por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR a través del correo institucional, igualmente allega certificado bancario visibles en los pdf10 y 11 del expediente digital. PROVEA.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

**CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Laboral Continuación ordinario
DEMANDANTE: ANA RAQUEL OVIEDO MACEA C
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO No.230013105002- 2018-00035-00**

AGOSTO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Solicita el apoderado judicial de PORVENIR S.A. que la entrega del título judicial **N° 72.69.84, de fecha 04-09-2019, por valor de \$1.200.000**, dispuesto en auto adiado 5 de octubre de 2021, se realice a través de la CUENTA CORRIENTE N°3-007-00-00364-7 del Banco Agrario de Colombia; para lo cual adjunta certificado bancario de la Cuenta Corriente a Nombre de PORVENIR.S.A.

Revisado el expediente, podemos observar que en el numeral 3° del auto del 5 de 5 de octubre de 2021 visible en el pdf 7 del expediente digital, proferido por este despacho dentro del presente proceso, se ordenó devolver a la demandada PORVENIR S.A. el título judicial No.72.69.84 del 4 de septiembre de 2019 por la suma de \$1.200.000, previa designación de número de cuenta y la persona que lo retiraría.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la parte demandada PORVENIR S.A. a través de su apoderado allegó certificado donde suministra el número de cuenta donde se deberá consignar los dineros objeto de devolución, visible en el pdf11 del expediente digital, se ordenará que la devolución ordenada del citado título judicial se realice como abono a la **CUENTA CORRIENTE N°3-007-00-00364-7 del Banco Agrario de Colombia.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR que la devolución a la demandada **PORVENIR S.A.**, identificada con el Nit.8001443313, del título judicial **N° 72.69.84, de fecha 04-09-2019, por valor de \$1.200.000**, se efectúe como abono a la **CUENTA CORRIENTE N°3-007-00-00364-7 del Banco Agrario de Colombia**, acorde con lo manifestado en la motiva de este proveído.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA**

dnc

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804d9696c765589a96c643210a72b22cadbe1dd381a7d5e7a6cad7373b3c5aab**

Documento generado en 29/08/2023 03:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>